

01 de octubre de 2021
DM-OF-690-2021

Señora
Erika Ugalde Camacho, Jefe de Área
Comisiones Legislativas III
Departamento de Comisiones Legislativas
Asamblea Legislativa

Asunto: Respuesta Oficio N°CG-046-2021: Consulta sobre proyecto 22.394 “LEY PARA REFORMAR EL ARTICULO 5 DE LA LEY N°8454, LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DEL 30 DE AGOSTO DEL 2005 Y EL ARTICULO 183 DE LA LEY 7732, LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1997”.

Estimada Señora:

Reciba un cordial saludo. En seguimiento al oficio **N°CG-046-2021**, , y en atención a la solicitud de criterio al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC); con relación al proyecto N°22.394, “LEY PARA REFORMAR EL ARTICULO 5 DE LA LEY N°8454, LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DEL 30 DE AGOSTO DEL 2005 Y EL ARTICULO 183 DE LA LEY 7732, LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1997”; el cual tiene como objetivo primordial *“dotar a los usuarios de los servicios financieros que se describen el artículo 183 de la Ley 7732, Ley Reguladora del Mercado de Valores, de mecanismos tecnológicos que se ajusten a sus necesidades actuales y que mejoren la experiencia digital del cliente, evitándoles incurrir en gastos, tiempos de traslado a las oficinas de las instituciones financieras y que promuevan la debida y responsable utilización de los canales tecnológicos puestos a su disposición, así como el distanciamiento social que promueve el gobierno costarricense en una época de pandemia”*; **me permito informarle.**

Una vez revisado el texto y tomando en cuenta que esta ley reviste gran relevancia para los usuarios de servicios financieros; el cual fomenta la transformación digital que han tenido las distintas instituciones financieras, y que les permite brindar un mejor servicio a sus clientes, no se cuenta con observaciones por parte de esta cartera ministerial.

Sin más por el momento, se despide de usted,

Atentamente;

Victoria Hernández Mora
Ministra
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Cc:
➤ Archivo